

En la sala de las Casas del Consejo de la Villa de Bengara a tres
 dias del mes de Octubre del año de mil setecientos y veinte y quatro por testimonio de
 mi el infra escripto C. no se juntaron los señores D. Manuel Thomas de Tri-
 zar y Gualada Alcalde Juez ordinario Juan Ignazio de Alcora Justiza-
 ual Jndico y Don Gual Lorenzo de Aguirre Jndico y Don Ignazio de Dupida de no. Lo-
 seps de Madariaga y Don Juan de Ondarra Diputado y con la mayor y
 mas sana parte de la Justicia y Resim. de la dicha Villa y suburbio.
 Don Juan de Ondarra y Balazra D. Don. Juan de Trizar Antonio
 de Mandaburu Miguel Lopez de Alcora y Joseph Adrian de Navaleta Don.
 de ella; Tentando asi juntos, el dicho C. de Alcalde represento la grave necesidad en que
 al presente se halla esta Villa de Bengara al Patronato y amparo de la Sazon
 de los dichos R. Roque, respecto de la sauer introducida en ella gravissima y
 de enfermedades contagiosas, como se haia practicado en otras ocasiones de
 igual calidad y para q. la d. tome y revuelva las providencias q. sean de la mayor
 agrado de Dios y del Santos. Juntados acordaron q. al glorioso Patron
 de los dichos R. Roque se faga en procesion gual el Domingo veinte y dos de Octubre mes
 de la semana de la Virgen Maria con misa votiva en la Iglesia Colegiada
 de San Mateo mayor al S. Patron con la mayor devocion q. se pueda. Que
 se abra puerta recibida limosna en las puertas de esta Villa todos los dias
 de las Regatruas. Y q. por la causa comun recibida y displicie
 al M. de la d. de S. Marina concorra y se Dna en las funciones
 con el d. de S. Pedro. Que se despachen publicatas
 q. se llegue a noticia de todos encargandole mucho la puntual asistencia
 para q. de este modo con la intercesion de la gloriosa Sazon de Roque se
 coniga la Divina misericordia el consuelo y remedio q. siempre en
 semejantes d. se ha experimentado en esta Villa. Para para se ablan
 a los dichos M. de los Cauildos Eclesiasticos; como q. se dispone todo lo que
 para q. las funciones fueren nombrados los señores D. Juan de Trizar de
 Ondarra y Balazra y Don Domingo Juan de Trizar Esperando la
 Villa de Bengara amor y actividad el total desempeño. Que se
 paguen el sauer gual de las d. de los gastos q. en esta razon se ca-
 rionasen = Con la qual se acuso el Ayuntamiento y J. no el dicho C. no
 de Alcalde por q. los demas segun costumbre y en fe dello yo el C. no =

que recorra al
 glorioso Patron San
 Roque en la necesi-
 dad presente de
 enfermedades tan
 graves -

Manuel Thomas de
 Trizar y Gualada

Interim

Don Antonio
 de Arzacorta

En la sala de las Casas del Consejo de la Villa de Bengara a
 veinte y dos dias del mes de Octubre del año de mil setecientos y veinte y quatro
 por testimonio de mi el C. no de el Ayuntamiento de ella se juntaron los
 señores D. Manuel Thomas de Trizar y Gualada Alcalde Juez ordinario
 Lorenzo de Aguirre Jndico y Joseph Ignazio de Navaleta Jndico